

Constancia secretarial: Manizales, veintiocho (28) de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el curador ad litem del heredero Javier García Castro, dentro del término concedido para ello presentó pronunciamiento de aceptación con beneficio de inventario de la herencia.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de octubre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión intestada de mínima cuantía de los bienes dejados por el causante Benjamín García Granda interpuesta por María Elena García Castro y Margarita García de Quintero en calidad de hijas del causante, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00363-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, sea lo primero agregar y poner en conocimiento el pronunciamiento realizado por el curador ad litem del heredero Javier García Castro, en el cual manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Así las cosas, lograda la vinculación del heredero faltante, vencido el término del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados y atendiendo a la respuesta positiva para continuar con el trámite por parte de la DIAN, se señala como fecha el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:15 AM** para llevar a cabo la audiencia de inventarios de bienes y deudas de la herencia del causante Benjamín García Granda de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal

La providencia se fija en estado No. 187 del 31/10/2022. evv.

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ee4825ecc781f115bf9a71ff4674bc6d16ec60757acfe5aff85071373c8710**

Documento generado en 28/10/2022 11:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>